

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
43
Fecha de Aprobación
28 SET. 2018
ROL S.I.I
5209 - 17

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1109 de fecha 18.04.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.092.042 de fecha 27/09/18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **103,99** m2 ubicada en Jorge Kosterlitz
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3566 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Beatriz del Carmen Sepúlveda Gutierrez	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Pablo Javier Fuentealba Lema	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una vivienda de 103,99 m2 superficie edificada en un (1) piso, con destino Vivienda Unifamiliar, en un predio de 250,00 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar, Comedor, cuatro (4) Dormitorios y un (1) Baño. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,47 y constructibilidad de 0,87.
 - La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

MEI/mei.09.08.2018
 Id: 1454865

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE